

ESCRITURA NRO.

2014-01-01-02-P-02105

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE

PARTICIPACIONES DE:

ICAOTA C&C Cía. Ltda

OTORGADO POR:

XAVIER ARTURO ANDRADE RIOS

A FAVOR DE:

OSWALDO HERMINIO QUINDE GARCIA

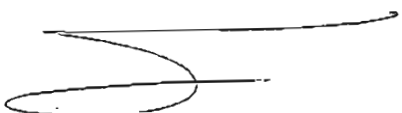
CUANTIA: \$800,00

**** YT ****



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
CATORCE, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO,
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA,
Comparecen a otorgar la presente escritura de cesión de
participaciones, en calidad de cedente el Señor XAVIER ARTURO
ANDRADE RIOS, y; en calidad de cesionario el señor OSWALDO
HERMINIO QUINDE GARCÍA; los comparecientes son mayores de
edad, casado, todos domiciliados en esta ciudad de Cuenca,
ecuatorianos, capaces ante la ley, a quienes por presentar el

documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones del señor XAVIER ARTURO ANDRADE RIOS, dentro de la compañía denominada ICAOTA C&C Cía. Ltda., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura de cesión de participaciones, en calidad de cedente el Señor XAVIER ARTURO ANDRADE RIOS, y; en calidad de cesionario el señor OSWALDO HERMINIO QUINDE GARCÍA; los comparecientes son mayores de edad, casado, todos domiciliados en esta ciudad de Cuenca, ecuatorianos, capaces ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- ICAOTA C&C Cía. Ltda., es una compañía domiciliada en esta ciudad de Cuenca, constituida legalmente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz, en fecha treinta y uno de enero del año dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número



320 el veinte y ocho de febrero del año dos mil once. DOS.- La Junta

General Universal de Socios de la indicada compañía, en sesión de

fecha dos de enero del dos mil catorce, con el voto unánime del

capital social, autorizó al socio XAVIER ARTURO ANDRADE RIOS

para que realice la correspondiente cesión de las CIENTO

CUARENTA PARTICIPACIONES que posee en esta compañía con

todos los derechos inherentes a la misma, a favor del señor

OSWALDO HERMINIO QUINDE GARCÍA; conforme consta del Acta

de la Junta General Extraordinaria, que se adjunta como documento

habilitante. **TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los

antecedentes así expuestos, el cedente XAVIER ARTURO

ANDRADE RIOS, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo

con lo dispuesto en el Artículo trece de la ley de compañías,

mediante el presente instrumento transfieren CIENTO CUARENTA

PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que las tiene en la

compañía ICAOTA C&C Cía. Ltda. Con todos los derechos

inherentes a las mismas a favor del cesionario OSWALDO HERMINIO

QUINDE GARCÍA. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** El señor XAVIER

ARTURO ANDRADE RIOS, manifiestan su expreso consentimiento

para que se efectúe la CESION DE LAS CIENTO CUARENTA

PARTICIPACIONES siendo estas el total de participaciones que

posee que posee en la compañía de responsabilidad limitada



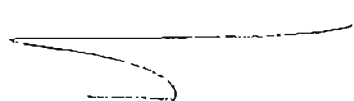
ICAOTA C&C Cía. Ltda., al señor OSWALDO HERMINIO QUINDE GARCÍA, consecuentemente las partes aceptan la sesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA-**

. PRECIO: El precio de la transferencia objeto de este contrato es el de ochocientos dólares Americanos, de contado valor que el cedente declara tenerlos recibidos de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:**

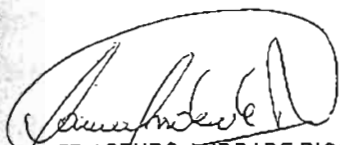
Las partes quedan mutuamente autorizadas para realizar todos los trámites que sean necesarios para la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones y se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de la constitución de la Compañía, y de la matriz de la escritura de constitución. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y rigor para la validez del presente instrumento público. **ATENTAMENTE, F)**

TATIANA RODRÍGUEZ SARMIENTO. ABOGADA MATRÍCULA TRES MIL QUINIENTOS SETENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. HASTA AQUÍ LA MINUTA VIENE DOCUMENTOS. ...-

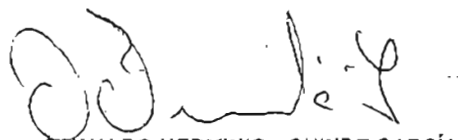
Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura



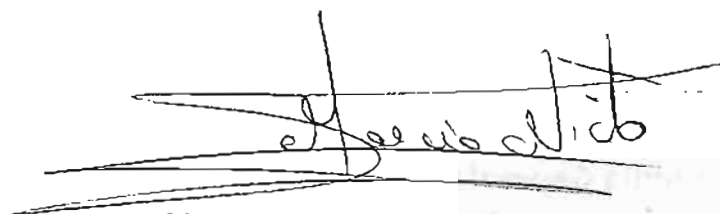
íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JAVIER ARTURO ANDRADE RÍOS

C.I. 010709903-Z


OSWALDO HERMINIO QUINDE GARCÍA

C.I. 0300405313





Dra. Marcia Nito Pacheco
NOTARIA SETINICA
CUENCA - ECUADOR

CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA

"ICAOTA C&C - Cía. Ltda."



En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de enero del año dos mil catorce, previa convocatoria realizada el 20 de diciembre del año dos mil trece, a todos los socios de la Compañía ICAOTA C&C Cía. Ltda., siendo las diecinueve horas con quince minutos se instala la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía ICAOTA C&C Cía. Ltda., para conocer y resolver el único punto del orden del día, 1. Conocer y resolver la Cesión de Participaciones del señor XAVIER ARTURO ANDRADE RÍOS, socio de esta compañía mismo que es propietario del 50% de las participaciones quien desea ceder el total de sus participaciones. Con la presencia de todos los socios, el señor PATRICIO ENRIQUE QUINDE MONCAYO quien posee 50% de las participaciones, de esta manera al estar todos los socios, el señor Presidente de la compañía previa las formalidades de ley y estatutarias instala la Junta General Extraordinaria, una vez que se constata que existe el Quórum legal y estatutario. El señor PATRICIO ENRIQUE QUINDE MONCAYO, socio y gerente, actúa en calidad de secretario toma la palabra y manifiesta que el señor Xavier Arturo Andrade posee CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES dentro de esta compañía denominada ICAOTA C&C Cía. Ltda., desea ceder el total de estas a favor de Oswaldo Herminio Quinde García, por cuanto es necesario legalizar esta situación, para que lo que solicita que quine tenga interés en adquirir dichas participaciones del señor Xavier Arturo Andrade Ríos, para que en cesión de participaciones ceda al señor las CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES, por lo que se resuelve autorizar al socio Xavier Arturo Andrade Ríos para que ceda al Señor OSWALDO HERMINIO QUINDE GARCÍA las Ciento Cuarenta participaciones, y por unanimidad se le acepta como socio de esta compañía y se resuelve aceptar la renuncia de XAVIER ARTURO ANDRADE RÍOS, a su cargo de Presidente, y se le anula como socio de esta compañía.

Siendo las veinte horas con diez minutos se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria, que para constancia firman.



XAVIER ARTURO ANDRADE RIOS

PRESIDENTE.



PATRICIO ENRIQUE QUINDE MONCAYO

GERENTE SECRETARIO

SEÑO

INTEN

En su

De mi

ICAO

MON

usted

Solicit

Por la

Adjunt

Copia

Copia

Copia

Copia

0010668

Cuenca, 4 de Abril del 2014.



SEÑOR

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

En su despacho.-

De mis consideraciones:

ICAOTA C&C Cía. Ltda, debidamente representado por PATRICIO ENRIQUE QUINDE MONCAYO, portador de la Cédula de Identidad No. 0104263645, en calidad de Gerente a usted respetuosamente comparezco y digo:

Solicito a usted me conceda la Nómina Actualizada de Socios de la mencionada compañía.

Por la favorable acogida que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Adjunto documentos habilitantes.

Copia cédula de identidad.

Copia papeleta de votación.

Copia Nombramiento.

Copia Ruc.

Atentamente;

A handwritten signature in dark ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, enclosed within an oval shape.

ICAOTA C&C Cía. Ltda,

PATRICIO ENRIQUE QUINDE MONCAYO

GERENTE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 030040531-3

APELLIDOS Y NOMBRES
QUINDE GARCIA
OSWALDO HERMINIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1951-08-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
LUCIA
MONCAYO BURNEO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRÓNOMO V4344V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINDE PAGUAY ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA BUSTOS MARIA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-27

DIRECTOR GENERAL [Signature]
FIRMA DEL CEDULADO [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010309903-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RIOS
XAVIER ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-05-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ANNA
FACCIOLI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRÓNOMO V133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE VICTOR ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOS MARIA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-06

DIRECTOR GENERAL [Signature]
FIRMA DEL CEDULADO [Signature]

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

[Signature]
Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA



Doy fe, que el presente Instrumento público se otorgó en la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, en fe de ello confiero esta Tercera copia, se sentó razón al margen de la matriz.
Cuenca, 06 GENE 2015

[Signature]
Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DOY FE.- Que en fecha de hoy 08 de enero del 2015, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "ICAOTA C&C CIA. LTDA." la correspondiente Transferencia de Participaciones.



Dr. Mauricio Barrios U.
NOTARIO PÚBLICO
PROVINCIA DE CUENCA, ECUADOR





2015-01-01-011-P000211

Doctor. Julio Mauricio Barros Uguña
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2015-01-01-011-P000211	No. De Fojas.	0			
ACTO O CONTRATO						
RAZÓN MARGINAL						
FECHA						
2015-01-08 10:44:11						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTOR. JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



Factura: 001-200-000001725



20150101002P00383

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150101002P00383					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE RIOS XAVIER ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103099032	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINDE GARCIA OSWALDO HERMINIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300405313	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	
Natural	MONCAYO BURNEO CARMEN LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100629839	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA





Factura: 001-200-000003206



20150101002D01664

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20150101002D01664

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) SE CONFIERE COPIA DE ESCRITURA NUMERO 383 DE FECHA 2 DE MARZO DEL 2015, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA. OTORGADO POR ANDRADE RIOS XAVIER ARTURO A FAVOR DE OSWALDO QUINDE en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 24 DE MARZO DEL 2015.


NOTARIO(A) MARCÍA MARIANA NIETO-PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Escritura No.
2015-01-01-02-P-383



**ESCRITURA PUBLICA DE
ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA ICAOTA C & C Cia Ltda.**

**OTORGADA POR: XAVIER ARTURO ANDRADE RIOS
A FAVOR DE: OSWALDO HERMINIO QUINDE GARCIA y SRA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

Di copias (2).....

****** SCH ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte el señor **XAVIER ARTURO ANDRADE RIOS**, casado, comparece solo por ser un bien propio; y, por otra parte los cónyuges **OSWALDO HERMINIO QUINDE GARCIA** y señora **LUCIA MONCAYO BURNEO**. Los comparecientes son ecuatorianos,

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública número 2014-01-01-002-P-02105 de Transferencia de Participaciones, celebrada en esta misma Notaría Segunda del cantón Cuenca, el día 04 de abril de 2014, he marginado la razón de la escritura pública de Aclaratoria que corre de ésta y las siguientes fojas. Cuenca, 02 de marzo del 2015. LA NOTARIA.- *[Signature]*



mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORITA**

NOTARIA: En el correspondiente protocolo de instrumentos públicos a su cargo sírvase incorporar una de **ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ICAOTA C & C Cia Ltda**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte el señor **XAVIER ARTURO ANDRADE RIOS**, casado, comparece solo por ser un bien propio; y, por otra parte los cónyuges **OSWALDO HERMINIO QUINDE GARCIA** y señora **LUCIA MONCAYO BURNEO**.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor **XAVIER ARTURO ANDRADE RIOS**, manifiesta que transfirió a favor



del señor **OSWALDO HERMINIO QUINDE GARCIA**, ciente
cuarenta participaciones de un dólar cada una, con todos los
derechos inherentes a la **COMPAÑÍA ICAOTA C & C Cia Ltda**,
ubicada en la ciudad de **Cuenca**, provincia del **Azuay**, mediante
escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**
COMPAÑÍA ICAOTA C & C Cia Ltda, celebrada ante la
señorita Notaria Segunda del cantón Cuenca, el **CUATRO DE**
ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. **TERCERA:**
ACLARATORIA.- Con estos antecedentes, los comparecientes
tienen a bien **aclarar** la escritura pública de **CESION DE**
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ICAOTA C & C Cia
Ltda, celebrada ante la señorita Notaria Segunda del cantón
Cuenca, el **CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL**
CATORCE, en lo referente a que por un error involuntario se
cita incorrectamente lo siguiente: **1.-** en la cláusula segunda
de antecedentes se cita que la fecha de inscripción en el
Registro Mercantil del Cantón Cuenca, de la constitución de la
mencionada compañía fue el veinte y ocho de febrero del año
dos mil once; Cuando lo **CORRECTO ES, VEINTE Y NUEVE**
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. **2.-** De igual forma en la



clausula segunda, tercera y cuarta, de la mencionada escritura, y en el acta de la junta general adjunta, **se hace constar** que el señor **XAVIER ARTURO ANDRADE RIOS**, es propietario y transfiere ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes; cuando lo **CORRECTO ES** que el señor **XAVIER ARTURO ANDRADE RIOS**, es propietario y cede doscientas diez participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes. **CUARTA.-** Con solo esta aclaración, las partes se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ICAOTA C & C Cia Ltda**, celebrada ante la señorita Notaria Segunda del cantón Cuenca, el **CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, la misma que confirma su plena validez. **QUINTA.-** La cuantía de la presente escritura por su naturaleza será indeterminada. Agregue Usted Señorita Notaria las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento de la escritura pública a celebrarse. **ATENTAMENTE, DR. CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, ABOGADO CON MATRICULA NUMERO**



01-2007-19 DEL FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la **Notaria** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

XAVIER ARTURO ANDRADE RIOS.

C.I. 010508803-2

OSWALDO HERMINIO QUINDE GARCIA.

C.I. 0300405313

LUCIA MONCAYO BURNEO.

C.I. 1100629839



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
"ICAOTA C&C Cía. Ltda."**



En la ciudad de Cuenca a los tres días del mes de enero del 2014, previa convocatoria realizada el 20 de diciembre del año dos mil trece; a todos los socios de la Compañía ICAOTA C&C Cía. Ltda.; siendo las 19 horas con quince minutos se instala la junta general extraordinaria de socios de ICAOTA C&C Cía. Ltda. Para conocer y resolver el único punto del orden del día. 1. Conocer y resolver la cesión de participaciones del Señor Xavier Arturo Andrade Ríos Socio de esta Compañía; mismo que es propietario del 50 % de las participaciones quien desea ceder el total de sus participaciones. Con la presencia de todos los socios, el señor Patricio Enrique Quinde Moncayo; quien posee el 50 % de las participaciones, de esta manera al estar todos los socios el señor presidente de la compañía; previa las formalidades de ley y estatutarias instala la junta general extraordinaria, una vez que constata que existe el quórum legal y estatutario. El señor Patricio Enrique Quinde Moncayo Socio y gerente actúa en calidad de secretario toma la palabra y manifiesta que el señor Xavier Arturo Andrade Ríos posee doscientas diez participaciones dentro de esta compañía denominada ICAOTA C&C CIA LTDA.; desea ceder el total de estas a favor de Oswaldo Herminio Quinde García por cuanto es necesario legalizar esta situación para que lo que solicita que quien tenga interés en adquirir dichas participaciones del Señor Xavier Arturo Andrade Ríos, para que en cesión de participaciones ceda al señor las doscientas diez participaciones por lo que se resuelve autorizar al socio Xavier Arturo Andrade Ríos para que ceda al señor Oswaldo Herminio Quinde García las doscientas diez participaciones y por unanimidad se le acepta como socio de esta compañía y se resuelve aceptar la renuncia de Xavier Arturo Andrade Ríos a su cargo de presidente, y se le anula como socio de esta compañía. Siendo las veinte horas con diez minutos se da por terminado la presente junta general extraordinaria, que para constancia firman.

**XAVIER ARTURO ANDRADE RIOS
PRESIDENTE.**

**PATRICIO ENRIQUE QUINDE MONCAYO
GERENTE SECRETARIO**

~~Dra. Marcia Nisro Pacheco~~

DOY FE.- Que en fecha de hoy 31 de marzo del 2015, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía "ICAOTA C&C CIA. LTDA.", la presente escritura de Aclaratoria de Cesión de Participaciones de la presente compañía.



Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANTON CUENCA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3286
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0300405313	QUINDE GARCIA OSWALDO HERMINIO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0103099032	ANDRADE RIOS XAVIER ARTURO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARCIA NIETO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ICAOTA C&C CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ICAOTA C&C CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 320 EL 29/ABRIL/2011; Y SE INCRIBE LA ACLARATORIA EN LO REFERENTE AL NUMERO DE PARTICIPACIONES Y LA FECHA DE SU CONSTITUCION.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015



MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL